



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Noviembre de 2.004

750/04

Expte. N° 14.093/99

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Héctor Cortéz eleva una propuesta para adecuar el Reglamento Interno de la asignatura **Topografía y Geodesia** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil, a las disposiciones establecidas por el Consejo Directivo a través de la Res. N° 414-HCD-03; teniendo en cuenta que la Comisión de Asuntos Académicos realiza algunas observaciones al reglamento interno, las cuales son subsanadas por el Profesor de la cátedra, en su presentación del 1° de Octubre ppdo: atento que la Escuela de Ingeniería Civil y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 223/04 aconsejan su aprobación a partir del periodo lectivo 2004, con vigencia sobre el programa analítico y bibliografía anteriormente aprobados por Res. N° 465-HCD-01y en uso de las atribuciones que le son propias.

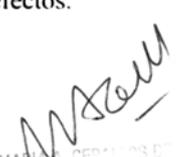
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 6 de Octubre de 2.004)

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2.004, el nuevo **REGLAMENTO INTERNO** de la cátedra **TOPOGRAFIA Y GEODESIA** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil, presentado por el Ing. Héctor CORTEZ, con el texto que se transcribe como ANEXO I de la presente Resolución, haciéndose explícito que cobra vigencia sobre el programa oportunamente aprobado por Res. N° 465-HCD-01, dejando sin efecto el Reglamento Interno, habilitado con la misma resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, a Secretaria de Facultad, al Ing. Héctor CORTEZ, al Centro de Estudiantes y siga por Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mv.

  
Ing. MARIANA CERDAS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORCIO MERCADO FUENTES  
DEcano  
FACULTAD DE INGENIERIA





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

**ESCALA:**

PF = 0 a 39 quedan libres  
PF = 40 a 69 pasan a recuperación  
PF = 70 a 100 promocionan la materia.

**Calificación Final de la Etapa Normal de cursado.**

| Puntaje  | Nota |
|----------|------|
| 70 - 75  | 7    |
| 76 - 85  | 8    |
| 86 - 95  | 9    |
| 96 - 100 | 10   |

**Exámenes Parciales (A):** Se ha previsto efectuar 3 (tres) parciales cuyos contenidos son temas desarrollados en las clases Teóricas-Prácticas que corresponden a los siguientes temas:

1° Parcial: PLANIMETRIA

2° Parcial: ALTIMETRIA

3° Parcial: TEMAS GENERALES

Sus contenidos serán preguntas puntuales teóricas y desarrollos prácticos de aplicación.

Para tener derecho a rendir los Parciales los alumnos deberán tener el 100% de los Trabajos Prácticos aprobados de los temas que corresponda a los parciales, caso contrario pasa a **recuperación**.

Para continuar el cursado regular de la materia, la nota mínima de cada Parcial o Recuperación debe ser **40 puntos** de la escala de 0 a 100, en el caso de no aprobar un Parcial o tenga una inasistencia injustificada, podrá recuperarlo una sola vez, caso contrario queda LIBRE (si la falta al parcial es justificada podrá el alumno rendir las dos veces previstas).

**Coloquios (B):** Se harán 2 (dos) coloquios, se evaluará a los alumnos conforme a las preguntas Teóricas-Prácticas que se desarrollan en la temática expuesta. Se clasificará en la escala de 0 a 100, valor que integrará la fórmula preestablecida.



-4-

**Trabajos Prácticos (C):** La asistencia a las clases prácticas será obligatoria, debiendo tener como mínimo 80 % de las clases efectivamente realizadas y el 100 % de los Trabajos Prácticos aprobados.

El informe de los Trabajos Prácticos deberá ser presentado para su evaluación en la semana siguiente de finalizada o en la fecha que fijase el docente.

La no-presentación o la no-aprobación de los Trabajos Prácticos dará lugar a un nuevo plazo, vencida esta última instancia, sin que haya aprobado, el alumno queda **libre**.

El puntaje mínimo para este rubro de Trabajos Prácticos es de 80 puntos de la escala 0 a 100.

#### ETAPA DE RECUPERACION (Segunda Etapa)

**Puntaje final de la etapa de Recuperación:** Los alumnos aprueban la etapa de recuperación si obtienen un **mínimo** de 60 (sesenta) puntos.

Los alumnos que al finalizar esta etapa no obtienen el puntaje mínimo indicado quedan en condición de **Libres**.

El puntaje final resultará de promediar el puntaje obtenido en ambas etapas (primera y segunda) y será volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante.

$$PF = \text{Puntaje de la primera etapa} + \text{Puntaje de la segunda etapa} / 2$$

**Calificación final de la etapa de recuperación:**

| Puntaje | Nota |
|---------|------|
| 50 - 55 | 4    |
| 56 - 65 | 5    |
| 66 - 75 | 6    |
| 76 - 85 | 7    |

Ing. Héctor CORTEZ  
Profesor Adjunto  
Topografía y Geodesia